

Del 28 de agosto al 4 de Septiembre 2026

Actualidad laboral

FRATERNIDAD-MUPRESA

Dpto. Comunicación y Relaciones Institucionales

Mutua Colaboradora
con la Seguridad Social, Nº 275



Todos los enlaces que necesitas a un solo clic

[Portal corporativo](#)

[Rincón del asesor](#)

[Boletín del asesor](#)

[Perfil Asesoría](#)

[Calendario de pago
directo](#)



[Oficina Digital](#)

[Solicitud de
botiquines](#)

[Portal del
Emprendedor](#)

[Red de centros](#)

[Mi Frater Paciente](#)

[Previene](#)

[Rincón de la salud](#)

- 1 | [IN MEMORIAM: Carlos Espinosa de los Monteros](#)
- 2 | [Medidas urgentes de carácter social y económico de apoyo a la ciudad de Ceuta: claves del CATA](#)
- 3 | [Safety Talks V: el counseling una herramienta para la seguridad laboral](#)
- 4 | [¿Qué límites tiene la negativa empresarial en una solicitud de teletrabajo para cuidado de un familiar?](#)
- 5 | [Una empresa debe indemnizar a una trabajadora por el daño causado por tardar en tramitar el protocolo antiacoso](#)
- 6 | [El CERJ pone en marcha el Observatorio del Registro de Jornada ante inminente aprobación del RD](#)
- 7 | [Nuevas notificaciones electrónicas de la Seguridad Social](#)
- 8 | [Próxima participación "II Jornadas de Intervención Psicosocial y Bienestar Laboral" con UISEK Ecuador](#)
- 9 | [Nuevas obligaciones para las empresas en materia de accesibilidad cognitiva](#)
- 10 | [Negociación colectiva](#)
- 11 | [Otras publicaciones de interés de la semana](#)

IN MEMORIAM: Carlos Espinosa de los Monteros

Recordamos a quien fue **presidente de nuestra Mutua** hasta el pasado junio y durante 28 años, Carlos Espinosa de los Monteros, fallecido el 29 de agosto. Ocupó importantes responsabilidades en el sector privado y la administración pública y **contribuyó al desarrollo de Fraternidad-Muprespa**, impulsando su consolidación institucional, su proyección en el sector y reforzando su activo papel con empresas, personas trabajadoras y Seguridad Social.

También tuvo un **destacado vínculo con un ecosistema clave** para la Mutua: **los graduados sociales**. Durante años fue responsable de entregar los reconocimientos personales a este colectivo durante la Junta General, poniendo en valor su trabajo, compromiso y dedicación.

[Fraternidad-Muprespa](#)



Medidas urgentes de carácter social y económico de apoyo a la ciudad de Ceuta: claves del CATA

El [Real Decreto-ley 22/2026](#) contempla medidas extraordinarias de protección para **trabajadores, empresas y autónomos afectado en su actividad**. Los trabajadores por cuenta propia podrán acceder al cese extraordinario, con exoneración de las cuotas. Para quienes mantengan su actividad, se aplicará una bonificación del 75 % de la cuota por contingencias comunes. Las empresas podrán acogerse a ERTE por fuerza mayor, con una exención del 100 % de las cotizaciones empresariales y se aumenta al 75 % las bonificaciones aplicables a la contratación y al mantenimiento del empleo. Se habilita también el aplazamiento de cuotas de Seguridad Social durante cuatro meses. Este aplazamiento se aplicará con un tipo de interés reducido del 0,5 %.



Safety Talks V: el counseling una herramienta para la seguridad laboral

Fraternidad-Muprespa participó en el quinto webinar de Safety Talks, organizado por Prevencionar. Durante el encuentro se analizó cómo el counseling puede contribuir a **mejorar la seguridad laboral y prevenir conductas inseguras**, favoreciendo una comunicación más eficaz con los trabajadores. Rafael Delgado, consultor de prevención de Fraternidad-Muprespa, destacó la importancia de la aceptación, la empatía y la congruencia para generar confianza y lograr cambios reales en los comportamientos, avanzando hacia una **cultura preventiva más sólida y humana**.

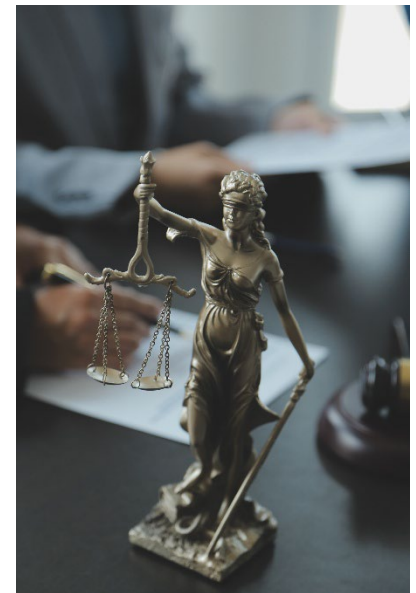


¿Qué límites tiene la negativa empresarial en una solicitud de teletrabajo para cuidado de un familiar?

En instancia, se desestimó la demanda de una trabajadora que **solicitaba el 100 % de teletrabajo para el cuidado de su madre discapacitada**, junto con una indemnización de 6.000 € por lesión de derechos fundamentales y 3.000 € por daños morales.

La trabajadora recurrió en suplicación al considerar que la empresa había incumplido las exigencias del artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores, al no haber existido un verdadero proceso de negociación antes de denegar su solicitud.

El TSJ de Navarra estimó parcialmente el recurso, reconociendo el derecho de la trabajadora a teletrabajar al 100% aunque había razones organizativas para denegar la solicitud.

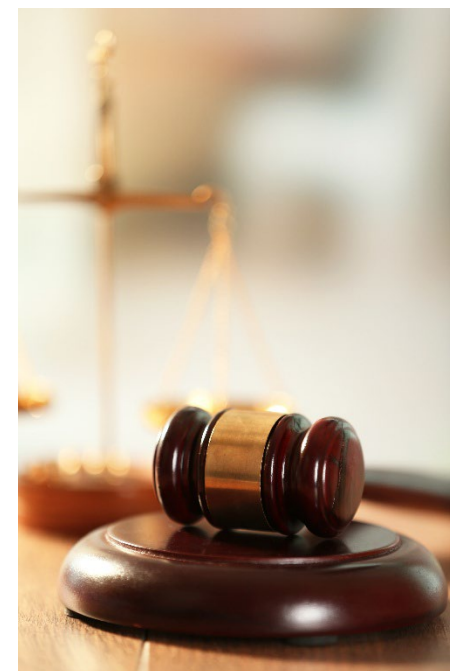


Una empresa debe indemnizar a una trabajadora por el daño causado por tardar en tramitar el protocolo antiacoso

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha confirmado que la empresa debe indemnizar con **3.750 euros por daño moral** a una trabajadora **por la demora en tramitar su denuncia** de acoso.

El Tribunal considera que **la empresa incumplió su propio protocolo antiacoso**, especialmente en lo relativo a la urgencia de actuación, vulnerando sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

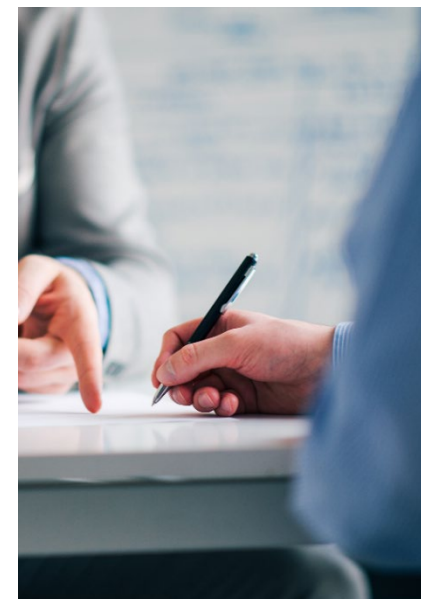
En la resolución se destaca la importancia de actuar con rapidez y diligencia ante cualquier denuncia y de cumplir los protocolos establecidos para garantizar la protección de las personas trabajadoras.



El CERJ pone en marcha el Observatorio del Registro de Jornada ante inminente aprobación del RD

El nuevo espacio ofrecerá a **empresas, despachos laboristas y asesorías información práctica y divulgativa** sobre los requisitos de la nueva normativa, que exigirá sistemas digitales, trazables e inmutables y accesibles para la Inspección de Trabajo. El objetivo es facilitar a las empresas la elección de soluciones adecuadas y fiables, que permitan acreditar de forma segura **quién efectúa cada registro y la fecha y hora en que se produce**, conservar los datos sin alteraciones y ofrecer garantías ante posibles actuaciones de la Inspección o los tribunales.

[Consejo Español del Registro de Jornada](#)



Nuevas notificaciones electrónicas de la Seguridad Social

El 1 de septiembre de 2026, ha entrado en vigor la Orden ISM/541/2026, en la se establece cambios en las comunicaciones de la Seguridad Social. Las personas solicitantes o perceptoras de determinadas prestaciones, como **incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor o riesgo durante el embarazo**, recibirán las comunicaciones a través de la **Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS)**.

Es importante **consultar periódicamente la SEDESS y mantener actualizados los datos de contacto** para recibir los avisos correspondientes. La norma contempla también algunos supuestos en los que podrán utilizarse medios no electrónicos y asistencia presencial en los CAISS.



Próxima participación "II Jornadas de Intervención Psicosocial y Bienestar Laboral" con UISEK Ecuador

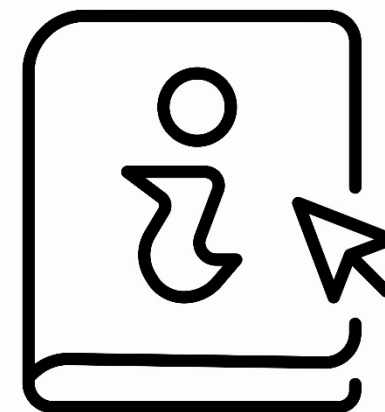
Fraternidad-Muprespa participa el próximo **9 de septiembre** en las "II Jornadas de Intervención Psicosocial y Bienestar Laboral", organizadas por la **Universidad Internacional SEK Ecuador (UISEK)**.

El encuentro reunirá a expertos de **Ecuador, España, Argentina y Perú** para compartir experiencias y conocimientos sobre la salud psicosocial en el entorno profesional. Una jornada que abordará cómo la **diversidad**, la **gestión** de las **personas** y la **prevención** pueden contribuir a crear **organizaciones más saludables** y favorecer un mejor desempeño.



Nuevas obligaciones para las empresas en materia de accesibilidad cognitiva

El [Real Decreto 707/2026](#), publicado el 3 de septiembre, entrará en **vigor** el **2** de **enero** de **2027**. La norma aborda aspectos relacionados con el empleo, la comunicación, la formación y los entornos y servicios digitales, con el objetivo de eliminar barreras de comprensión. A esta regulación se suma una **nueva figura profesional en el ámbito de la Justicia**: [el facilitador procesal](#). Su función será apoyar a las personas con discapacidad para que comprendan los procedimientos y puedan participar en ellos en igualdad de condiciones.



[Real Patronato sobre Discapacidad](#)



Negociación colectiva

La **Dirección General de Trabajo** ha publicado:

- Acuerdo parcial sobre las tablas salariales entre los años 2022 y 2025 y para el año 2026 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad. [Acceder](#).
- Acta de la Comisión Paritaria del VIII Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria. [Acceder](#).
- Convenio colectivo nacional para las empresas dedicadas a los servicios de campo para actividades de reposición y servicios de marketing operacional para el período 2026-2029. [Acceder](#).
- Acuerdo de modificación del VI Acuerdo Laboral para el sector de la Hostelería -ALEH VI-. [Acceder](#).



Otras publicaciones de interés de la semana

Actualizados los siguientes **códigos** en la biblioteca digital del **BOE**:

- [Legislación Social](#).
- [Laboral y de Seguridad Social](#).
- [Profesión de Graduado Social](#).
- [Derecho de la Discapacidad](#). Legislación estatal.
- [Legislación Tributaria](#).
- [Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas](#).





900 269 269
24h 365 días

Servicio de consulta telefónica
914 183 240 / 933 369 275



fraternidad.com



SU MUTUA
275

fraternidad.com/certificados

¿Te ha gustado? ¡Compártelo!

Suscribirse

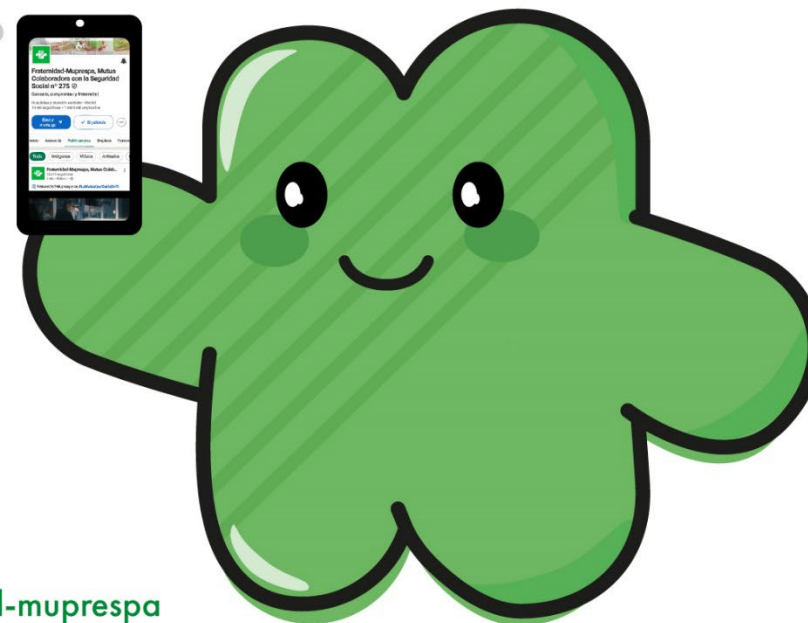
Baja



SÍGUENOS EN LINKEDIN



[linkedin.com/company/fraternidad-muprespa](https://www.linkedin.com/company/fraternidad-muprespa)



¿Nos ayudas a mejorar este boletín electrónico?

